ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2016

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP), ubicada en Capitán Figari Nº 947 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña, el **Lic. Jorge Cardozo**, por la Unidad Ejecutora de Proyectos, la **Señora Patricia Torreani** por la firma **GUIPA EMPRENDIMIENTO Y RECEPCIONES** y la **Señora Leticia Alvarenga** por la firma **SENSICRED S.A.**, para el acto de apertura ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2016 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 304.228,** aprobada por Resolución DGAF N° 10 de fecha 15 de febrero de 2016.

Seguidamente, se procede a realizar la apertura de sobres, contando con la presentación de **4 (cuatro) ofertas**, pertenecientes a las siguientes firmas: **SENSICRED S.A., EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES DE ANA FERNÁNDEZ, CONSULTORÍA NUEVO AMANECER** y **GUIPA EMPRENDIMIENTO Y RECEPCIONES.**

Una vez abiertos los sobres, se observan las siguientes cotizaciones:

Descripción del Servicio	Precio Total (IVA incluido)			
	SENSICRED S.A.	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES	CONSULTORÍA NUEVO AMANECER	GUIPA EMPRENDIMIENTO Y RECEPCIONES
Servicio de Organización y Gestión de Eventos	G. 16.000.000.-	G. 16.045.000.-	G. 16.050.000.-	G. 15.900.000.-

*Monto mínimo	G. 498.100.000
*Monto máximo	G. 996.200.000

Posteriormente, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO (PR-L1051)
Préstamo 2667/OC-PR
Capitán Figari N° 947 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña • Asunción – Paraguay
Correo: uep.desarrollo.infantil.tempr@gmail.com • **Teléfono:** (021) 220 990

Documentos	SENSICRED S.A.	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES	CONSULTORÍA NUEVO AMANECER	GUIPA EMPRENDIMIENTO Y RECEPCIONES
Formulario de Oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la identidad del firmante.	Presenta (SIPE)	Presenta	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta (SIPE)	Presenta	Presenta	Presenta (SIPE)
Constancia del SIPE Nº...	1.403.245	No presenta	1.403.269	1.403.108

Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

La representante de la empresa SENSICRED S.A. deja las siguientes observaciones:

- En relación a la empresa de Ana Fernández, según consta en el acta virtual, la póliza dice fecha de inicio 08/06/2016 y fin de vigencia 29/09/2016, sin embargo en la póliza presentada físicamente dice inicio 08/06/2016, fin de vigencia 26/09/2016, habiendo discrepancia y no presenta endoso.
- Presenta también discrepancia en la planilla de precios presentada físicamente. En el acta virtual presenta un precio menor y lo presentado físicamente es mayor. Ej. Ítem 30 (Menú económico) a Gs. 24.000 y presenta en la planilla física a Gs. 25.000, ítem 31 (Coffe break) a Gs. 42.000 y presenta en la planilla física a Gs. 45.000.
- La categorización de la empresa no está en categoría 9 (servicios de ceremonial) solo está categorizada en categoría 5/10/11/12/13 y 23, según consta en el portal de la DNCP.
- Tampoco presenta certificado de origen y REPSE siendo obligatorio según la DNCP.
- En relación a la empresa de Juan Carlos Espínola en el acta virtual menciona como entidad de la póliza La Consolidad S.A. de Seguros y la presentada dice La Consolidada S.A. de Seguros, habiendo discrepancia entre lo presentado virtual y físico.
- La patente presentada físicamente dice en la Dirección Atenas esq. Montevideo y Ayolas y en la información al oferente dice Del Maestro 2964 c/ Consejal Vargas.
- No presenta Certificado de Origen para acogerse al beneficio y tampoco REPSE.
- En relación a la empresa de Patricia Torreani presenta discrepancia en la póliza presentada físicamente y virtualmente. En la virtual dice Entidad Intercontinental y la presentada dice Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros.
- No presenta REPSE, siendo sustancial según la DNCP. Según Circular DNCP N° 21/2016 de fecha 20 de mayo de 2016, es obligatorio contar con el REPSE para todas las empresas que prestan servicios.

- No presenta Certificado de Origen para acogerse al beneficio del 20%.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Ofertas, siendo las 11:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Jorge Cardozo
Especialista en Adquisiciones
Unidad Ejecutora de Proyectos

Sra. Patricia Torreani
En representación de GUIPA EMPRENDIMIENTO Y RECEPCIONES

Sra. Leticia Alvarenga
En representación de SENSICRED S.A.

PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO (PR-L1051)
Préstamo 2667/OC-PR
Capitán Figari N° 947 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña • Asunción – Paraguay
Correo: uep.desarrollo.infantil.tempr@gmail.com • **Teléfono:** (021) 220 990